

Ovalle, 26 de Abril de 2010.

RESOLUCION EXENTA N° : _2 6 6_ /

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 19.575, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; el artículo 14 de la Ley 17.308; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría general de la República; la Circular N° 1.899 de 2008 de la Superintendencia de Valores y Seguros;

CONSIDERANDO :

Que la revisión efectuada a la documentación y libros del **CUERPO DE BOMBEROS DE COMBARBALA**, como solo una entidad de administración de los fondos, no ha merecido observaciones.

RESUELVO :

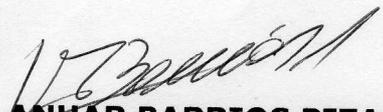
APRUEBESE, la rendición de cuentas presentada por el **CUERPO DE BOMBEROS DE COMBARBALA**, como solo una entidad de administración de los fondos, de acuerdo al siguiente detalle de Ingresos y Egresos desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009.

INGRESOS	
1.- SALDO ANTERIOR DEL CUERPO Y COMPAÑIAS	\$ 5.245.863
2.- INGRESOS DEL CUERPO Y COMPAÑIAS	\$ 22.227.250
TOTAL INGRESOS	\$ 27.473.113

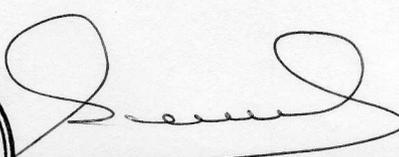
EGRESOS	
1.- EGRESOS DEL CUERPO Y COMPAÑIAS	\$ 20.900.771
2.- SALDO PROXIMO AÑO DEL CUERPO Y COMPAÑIAS	\$ 6.572.342
TOTAL : INGRESOS = EGRESOS	\$ 27.473.113

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ANUAR BARRIOS PIZARRO
DEPTO. FINANZAS
GOBERNACION PROVINCIAL LIMARI




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL/abp
DISTRIBUCIÓN:

- SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS SANTIAGO (1)
- CUERPO DE BOMBEROS DE COMBARBALA (2)
- DEPTO. FINANZAS GOBERNACION LIMARI (1)
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES GOBERNACION LIMARI (1)